REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A CABRERA VASQUEZ GASPAR

RESOLUCION (E) Nº 641

CHILLAN VIEJO, 02/02/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 02.02.2015, por Sr(a). **CABRERA VASQUEZ GASPAR**, AUXILIAR SERV., para que se le conceda feriado legal por 19 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 20 días hábiles, por Sr(a).**CABRERA VASQUEZ GASPAR**, Cédula de Identidad Nº 8252169-0, AUXILIAR SERV., desde el 02/01/2015 al 28/01/2015, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / HHH / MPF / luv
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.